CONTRATO Nº 37 /2014

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS Y FAX

PAC 08/2014 – ID Nº 275.275 – Abierto Plurianual

Entre la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC Nº 80009124-8 representada para este acto por el **CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA LIC. OSCAR RUBEN VELAZQUEZ GADEA**, conforme a Resolución Nº 894/10 (De la HCD) con Cédula de Identidad N° 639.715, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IGC SRL Servicios Informáticos**, RUC Nº 80054573-7 domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala Nº 2435 Asunción, representada para este acto por el señor **CLEMENTINO DANIEL RIOS ACOSTA** con C.I. Nº 2.352.339 , en calidad de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS Y FAX"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación al **"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras y Fax".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	001	00	00	240	10	1	99	2.500.000
2015	2	001	00	00	240	10	1	99	7.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 27527

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, PAC N° 08/14, convocado por la Contraloría General de la República - Dirección de Administración y Logística (UOC). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 654/14.

IGC S.R.L. Servicios Informáticos
Clementino Ríos
Representante Legal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

N° Lote*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
2	81141804-001	**Mantenimiento de equipo de Fax, modelo: INTERLIFAX 1270.**	Unidad	1	**Evento**	120.000
		Rodillo alimentador (de arrastre)	Unidad	1	Unidad	80.000
		Engranajes	Unidad	1	Unidad	25.000
		Placa Controlador	Unidad	1	Unidad	125.000
		Teclado	Unidad	1	Unidad	90.000
		Film carbónico	Unidad	1	Unidad	80.000
		Cartucho	Unidad	1	Unidad	80.000
		Tinta	Unidad	1	Unidad	80.000
		Mantenimiento de equipo de Fax, modelo: MFC 3360.	Unidad	1	**Evento**	120.000
		Rodillo alimentador (de arrastre)	Unidad	1	Unidad	80.000
		Engranajes	Unidad	1	Unidad	25.000
		Placa Controlador	Unidad	1	Unidad	125.000
		Teclado	Unidad	1	Unidad	90.000
		Film carbónico	Unidad	1	Unidad	80.000
		Cartucho	Unidad	1	Unidad	80.000
		Tinta	Unidad	1	Unidad	80.000
		Mantenimiento de equipo de Fax, modelo KX FHD 353	Unidad	1	**Evento**	120.000
		Rodillo alimentador (de arrastre)	Unidad	1	Unidad	80.000
		Engranajes	Unidad	1	Unidad	25.000
		Placa Controlador	Unidad	1	Unidad	125.000
		Teclado	Unidad	1	Unidad	90.000
		Film carbónico	Unidad	1	Unidad	80.000
		Cartucho	Unidad	1	Unidad	80.000
		Tinta	Unidad	1	Unidad	80.000
					Precio total:	2.040.000

***Monto mínimo**	G. 5.000.000
***Monto máximo**	G. 10.000.000

IGC S.R.L. servicios informáticos Clemente Ríos Representante Legal

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cinco millones (G.5.000.000) y el monto máximo es de guaraníes diez millones (G.10.000.000)

IGC SRL Servicios Informáticos, se compromete a proveer los Servicios a la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es doce (12) meses y entrará en vigencia a partir de la firma de los representantes legales de las partes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios serán realizados conforme a las especificaciones técnicas, en la siguiente dirección; Austria N° 1879 c/ Bélgica.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: - Departamento de Servicios Generales - Dirección de Administración y Logística.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

IGC S.R.L. servicios informáticos Clementino Ríos Representante Legal

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 DE OCTUBRE DEL 2014. =

IGC S.R.L. servicios informáticos
Clementino Ríos
Representante Legal

CLEMENTINO DANIEL RIOS ACOSTA
IGC SRL Servicios Informáticos
PROVEEDOR

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DGA/DAL/DAyS/CyG/es